

ACUERDO 40 DE 1994

(noviembre 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por medio del cual se prorroga el plazo para la conformación del Comité Técnico del Centro de Asistencia Técnica a la Industria "ASTIN" de la Regional Valle.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- El Acuerdo 40 de 1994, pierde su vigencia por agotamiento de objeto.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE

APRENDIZAJE SENA,

en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Prorrogar hasta el primero (1o) de diciembre de 1994 el plazo para la conformación del Comité Técnico del Centro de Asistencia Técnica a la Industria "ASTIN" de la Regional Valle.



ARTICULO 2o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santafé de Bogotá a los tres (3) días del mes de

Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Presidente

MARIA SOL NAVIA VELASCO

Ministra de Trabajo y Seguridad Social

ANDRES VARELA ALGARRA

Secretario



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo